

**RENDICIÓN DE CUENTAS – FONDO FIJO (CAJA CHICA)
MES DE MARZO 2020 - COMPLEMENTARIO**

**CAPITULO I
I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

1.1 Antecedentes

La presente actividad se realiza en cumplimiento a la **Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"** y su **Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF"** y la **Resolución DNA N° 1251/2019 "Que aprueba el Plan de Trabajo Anual de Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2020"**, que entre las actividades señala la realización de Otros trabajos de Auditoría, en tal sentido, se procedió a la revisión de los documentos respaldatorios de las Rendiciones de Fondo Fijo/Caja Chica, y el cumplimiento de las normativas legales vigentes.

1.2 Objetivo General

Verificar, analizar y evaluar la consistencia de los soportes legales contenidos en los Legajos de las Rendiciones de Cuentas de las erogaciones de Fondo Fijo/Caja Chica y si cumplen con las disposiciones legales vigentes.

1.3 Base Legal

- **Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado"**
- **Decreto N° 8.127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99, de Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF"**.
- **Ley N° 2422/2004 "Código Aduanero"**.

Lic. Miriam Yáñez, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero



Lic. SONIA BARRIOS S., Directora
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Felicia Céspedes, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA Departamento de Control Administrativo y Financiero	
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DCAF N° 08 /2020	

- Decreto N° 4.672/05 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2422/2004, "CODIGO ADUANERO" y se establece la Estructura Organizacional de la Dirección Nacional de Aduanas".
- Ley N° 2051/13 "De Contrataciones Públicas".
- Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".
- Ley N° 6.469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".
- Decreto N° 3.264/2020 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 6.469/2020" "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".
- Decreto N° 1.249/03 "Que aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 13.245/01 "Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus Competencias, Responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de Conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera Del Estado".
- Decreto N° 6.539/05 "Por la cual se dicta el reglamento general de timbrado y uso de Comprobantes de venta, Documentos complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención".
- Decreto N° 8.345/06 "Por la cual se modifica el Decreto N° 6.539 del 25 de octubre del 2005, Por el cual se dicta el reglamento general de timbrado y uso de Comprobantes de venta, Documentos complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención".
- Resolución DNA N° 139/2020 "Por la cual se establecen procedimientos administrativos relacionados a la habilitación y funcionamiento de fondo fijo o caja chica para gastos menores efectuados por la Dirección Nacional de Aduanas".
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)

1.4 Alcance de la Revisión

La evaluación comprendió la verificación de los documentos que respaldan las Rendición de Cuentas de las erogaciones complementarias realizadas por Fondo Fijo/Caja Chica correspondiente al mes de **MARZO DE 2020**.

Lic. Miriam Vázquez, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero



Lic. SONIA BARRIOS N., Directora
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Felicia López, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

El expediente evaluado ha sido recepcionado por Providencia DAF N° 682/2020, remitida a la Dirección de Auditoría Interna para su verificación, siendo derivado en fecha 02 de abril de 2020 al Departamento de Control Administrativo y Financiero, conteniendo las siguientes documentaciones:

- Comprobantes de Pagos de Fondo Fijo /Caja Chica, numerados del 33 al 50.
- 18 (dieciocho) Facturas.
- Planilla de Gastos de Fondo Fijo (Caja Chica) del 18/03/2020 al 31/03/2020.
- Formularios de Solicitud de Reembolso/Pago para gastos menores Fondo Fijo/Caja Chica, numerados del 33 al 50.

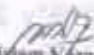
Los documentos proveídos a los Auditores son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas y las dependencias afectadas de la DNA intervinientes en la ejecución y formalización del proceso examinado.

1.5 Limitaciones al Trabajo

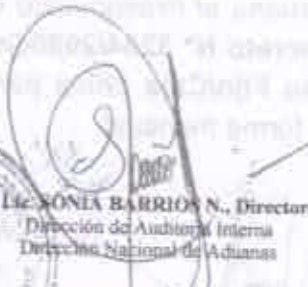
Las inherentes a la legalidad de los soportes documentales verificados, presentados por la Dirección de Administración y Finanzas.

1.6 Estructura del Informe



- Capítulo I Información Introductoria
- Capítulo II Desarrollo del Informe
- Capítulo III Observaciones y Recomendaciones


 Lic. Miriam Nájquez, Auditor
 Dpto. de Control Administrativo
 y Financiero


 Lic. Felisa Espíles, Jefa
 Dpto. de Control Administrativo
 y Financiero


 Lic. XONIA BARRIÓ N., Directora
 Dirección de Auditoría Interna
 Dirección Nacional de Aduanas



 Aduana Paraguay	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA Departamento de Control Administrativo y Financiero	
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DCAF N° 08 /2020		

CAPITULO II

2. DESARROLLO DEL INFORME

El Departamento de Control Administrativo y Financiero de la Dirección de Auditoría Interna, ha procedido a la verificación y análisis de los Soportes documentales que acompañan a la Rendición de Cuentas de Fondo Fijo/ Caja Chica, correspondiente al mes de **Marzo de 2020**.

Dicha verificación y análisis consistió en realizar los siguientes procedimientos:

- Verificar que los soportes documentales cumplan con los requisitos legales establecidos.
- Cotejar los datos visualizados en los Comprobantes de Pagos y las respectivas documentaciones respaldatorias (Facturas, formulario de comprobante de pago caja chica, formulario de solicitud de reembolso/pago para gastos menores fondo fijo-caja chica).
- Verificar la correcta Imputación Presupuestaria en los Objetos del Gasto que corresponda
- Verificar que las erogaciones realizadas se ajusten a lo dispuesto en Ley N° 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 21.909/04 y la Resolución DNA N° 139/2020.
- Constatar que los datos expuestos en la Planilla de Gastos de Caja Chica se correspondan con las documentaciones respaldatorias y los montos consignados.
- Verificar la validez del Timbrado, mediante consulta en la Página Web de la Sub Secretaría de Tributación (SET) dependiente del Ministerio de Hacienda, en la pestaña de "Consulta de Timbrado. Validez del documento". Esta consulta no verifica ni certifica la veracidad de la transacción de la operación.

De acuerdo a la verificación de los soportes documentales remitidos a esta dependencia de control se verificó los siguientes puntos:

- La **Ley N° 6469/2020** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y su **Decreto N° 3264/2020** dispone en el **Art. 225° y 2256° Inc. a) Habilitación de Fondo Fijo/Caja chica para Gastos menores hasta 15 (Quince) salarios mínimos, de forma mensual.**

Lic. Miriam Vázquez, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero



Lic. Felicia López, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero



- Por **Resolución DNA N° 139/2020**, se establecen los Procedimientos Administrativos relacionados a la Habilitación de Fondo Fijo/Caja Chica para Gastos menores efectuados por la Dirección Nacional de Aduanas para el Ejercicio Fiscal 2020 y se establece el Importe de **G.32.892.585 (Guaraníes Treinta y dos millones ochocientos noventa y dos mil quinientos ochenta y cinco)** para Gastos menores que individualmente por cada compra u operación no supere el máximo de transacción de **20 (veinte) jornales mínimos diarios** para actividades diversas no especificadas.

2.1. PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LA HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE FONDO FIJO/ CAJA CHICA

A través del Informe de Cumplimiento N° 07/2020, de fecha 23 de marzo de 2020, la Dirección de Auditoría ha informado que la DAF ha utilizado el 80 % del importe transferido de Fondo Fijo/ Caja chica para gastos menores en los meses de Febrero y Marzo de 2020 conjuntamente, de conformidad al Art. 226° Inc. c) del Decreto N° 3264/2020 y la Resolución DNA N° 139/2020.

Al respecto, por Memorándum CRA N° 13/20, la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Coordinación Administrativa informa que el complementario de Gastos realizados en el mes de **Marzo** es de **G. 13.467.125, equivalente al 41 % del Importe** habilitado en concepto de Fondo Fijo/Caja Chica.

Verificados los Comprobantes de Pagos de Fondo Fijo/Caja Chica, numerados del 33 al 50, se observa los Gastos complementarios realizados en el mes de Marzo, que se detalla a continuación:

Lic. Miriam Vázquez, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

Lic. Felicia Caspelles, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero



Lic. SONIA BARRIOS S., Directora
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas



DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
Departamento de Control Administrativo y Financiero
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DCAF N° 08 /2020



COMPROBANTES DE CAJA CHICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2020

FECHA	COMPROB. ORDEN DE PAGO N°	N° DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	DEPENDENCIA	MONTO	C.C.	FORMULARIO DE SOLICITUD DE REEMBOLSO PAGO N°
18/03/2020	33	001-003-0026716	ACUARIO FERRETERIA	ARTICULOS DE FERRETERIA	DPTO. TRANSPORTE	63.500	399	33
19/03/2020	34	001-002-1604716	BASE BASE S.A.	ADQUISICIÓN DE ALCOHOL EN GEL	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	1.216.000	352	34
19/03/2020	35	001-001-0013287	CAPOEPLAST S.A.	COMPRA DE BIDONES, TAPAS Y MANIJAS P/ BIDONES	DPTO. TRANSPORTE	1.122.200	396	35
20/03/2020	36	001-001-004881	NANKING C.I.S.A.	ADQUISICIÓN DE ROCIADOR	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	1.118.000	396	36
20/03/2020	37	001-001-0029303	MADERA & METAL S.R.L.	ADQUISICIÓN DE LOGOTIPO EN ADHESIVO PARA D.N.A.	DPTO. TRANSPORTE	600.000	262	37
20/03/2020	38	001-001-0074097	AUDIOTEC S.R.L.	COMPRA DE TERMÓMETRO INFRARROJO	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	1.180.000	358	38
20/03/2020	39	001-001-004662	NANKING C.I.S.A.	ADQUISICIÓN DE ROCIADOR	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	377.000	396	39
20/03/2020	40	001-001-004150	FABRICANTE MUEBLES	REPARACIÓN DE MUEBLES	DPTO. SERVICIOS GENERALES	430.000	243	40
24/03/2020	41	099-001-0007182	CADENA FARMACENTER S.R.L.	ADQUISICIÓN DE GUANTE EXAMEN	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	402.000	358	41
24/03/2020	42	012-006-0000776	CAVALLARO S.A.C.	ADQUISICIÓN DE JABON DE COCO	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	393.750	341	42
24/03/2020	43	001-001-259742	FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.	ADQUISICIÓN DE LENTE DE PROTECCION	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	1.162.000	396	43
24/03/2020	44	002-001-0122392	FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.	ADQUISICIÓN DE LENTE DE PROTECCION	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	78.000	396	44
25/03/2020	45	012-006-0000793	CAVALLARO S.A.C.	ADQUISICIÓN DE JABON DE COCO	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	966.625	341	45
26/03/2020	46	001-006-0032619	SUOERMERCAD O LA PREFERIDA S.A.	COMPRA DE INSUMOS VARIOS	DPTO. SERVICIOS GENERALES	723.550	334-341-354	46

Lic. Miriam Yañez, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

Lic. Felisa Espedez, Jefe
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

Lic. SONIA BARRIOS N., Directora
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas



27/03/2020	47	001-001-0003205	PLASTIMARKET	ADQUISICIÓN DE BOLSAS	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	150.000	396	47
27/03/2020	48	001-001-0003204	PLASTIMARKET	ADQUISICIÓN DE BOLSAS	DPTO. DE ALMACENES Y SUMINISTROS	1.336.600	306	48
31/03/2020	49	001-001-0003995	FELJOE AGHEMO	MANTENIMIENTO DE MODULO	DPTO. DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	1.600.000	243	49
31/03/2020	50	001-001-0000655	ELECTROMECC	REPARACION DE HELADERA	DPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS	550.000	243	50
TOTAL						12.427.122		

En ese sentido es importante mencionar lo dispuesto en el Decreto N° 3264/2020 en su Art. 226° Inc. c) que expresa lo siguiente: "La reposición de los Fondos podrá efectuarse mensualmente con la previa utilización y rendición de cuentas de un porcentaje mínimo del ochenta por ciento (80 %) de los fondos transferidos". Y en su Inc. d) Imputación Presupuestaria... "las adquisiciones o compras deberán ser imputados en los conceptos de gastos descritos en los respectivos Objeto del Gastos de los siguientes Subgrupos del Objeto del Gasto: 220-Transporte y almacenaje; 230- Pasajes y viáticos; 240- Gastos por servicios de mantenimiento y Reparaciones; 260- Servic. Técnicos y profesionales (con excepción del 263 Servicios Bancarios - 264- Primas y Gastos de Seguro); 280- Otros servicios; 310- Productos alimenticios; 330- Papel, cartón e impresos; 340- Bienes de consumo de oficinas e insumos; 350- Productos químicos e instrumentales medicinales; 390 Otros bienes de consumo; 910-Pago de impuestos, tasas y gastos judiciales".

Lic. Miriam Viquez, Auditor
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero



Lic. SONIA BARRIOS N., Directora
Dirección de Auditoría Interna
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Felisa Céspedes, Jefa
Dpto. de Control Administrativo
y Financiero

	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA Departamento de Control Administrativo y Financiero	
	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DCAF N° 08 /2020	

CAPITULO III

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

3.1. CONCLUSIÓN

De conformidad a la verificación y evaluación a los soportes legales que respaldan las erogaciones de los Gastos complementarios correspondiente al Expediente de Fondo Fijo/Caja Chica, del mes de marzo del 2020, se concluye los siguientes puntos:


- La utilización del 40 % del importe transferido de Fondo Fijo/ Caja chica para gastos menores complementarios en el mes de Marzo de 2020, de conformidad al Art. 226° Inc. c) del Decreto N° 3264/2020 y la Resolución DNA N° 139/2020.
- 18 Facturas que respaldan los Gastos complementarios realizados en el Mes de Marzo 2020, que fueron provistos por Prov. DAF 682/2020, en cumplimiento de Resolución DNA N° 139/2020.
- Las Adquisiciones y/o compras realizadas fueron imputadas en los conceptos de gastos de conformidad al Art. 226° Inc.d) del Decreto N° 3264/2020 y la Resolución DNA N° 139/2020.

3.2. RECOMENDACIÓN


La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Coordinación Administrativa, gestionar las medidas necesarias a fin de:

- Arbitrar los mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la **Resolución DNA N°139/2020**, en su **Art. N° 8 Párrafo 1.**

Asunción, 02 de Abril de 2020


 Lic. Miriam Vázquez, Auditor
 Dpto. de Control Administrativo
 y Financiero


 Lic. SONIA BARRIOS N., Directora
 Dirección de Auditoría Interna
 Dirección Nacional de Aduanas


 Lic. Felicia Espedtes, Jefa
 Dpto. de Control Administrativo
 y Financiero